



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**RESOLUCIÓN No.0272  
(22) DE DICIEMBRE DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028”**

**LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución No. 0243 del 16 de noviembre de 2023, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta convocó y reglamentó *EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028*.
2. Que, mediante la Resolución No. 0271 del 20 de diciembre de 2023, se publicaron los resultados de la prueba de análisis de antecedentes dentro del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de San José de Cúcuta periodo 2024-2028”, en cumplimiento del cronograma.
3. Que, conforme al cronograma del concurso para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de San José de Cúcuta periodo 2024-2028, la etapa de reclamaciones contra los resultados de la prueba de análisis de antecedentes, tuvo lugar el día veintiuno (21) de diciembre de 2023.
4. Que, habiéndose surtido la etapa de reclamaciones contra los resultados de la prueba de análisis de antecedentes dentro del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de San José de Cúcuta periodo 2024-2028, la Universidad del Magdalena remitió los resultados definitivos de la prueba de análisis de antecedentes el 22 de diciembre de 2023 al Concejo Municipal de San José de Cúcuta, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Que, en atención a lo expuesto, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, publique los resultados definitivos de la prueba de análisis de antecedentes, de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de San José de Cúcuta periodo 2024-2028, que superaron la prueba de conocimientos académicos, de acuerdo con el informe remitido por la Universidad del Magdalena conforme lo prevé el cronograma del concurso público de méritos.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipio de San José de Cúcuta,

**Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PUBLIQUESE** de acuerdo con el cronograma establecido, los resultados definitivos de la prueba de análisis de antecedentes de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de San José de Cúcuta periodo 2024-2028, según el informe remitido por la Universidad



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No.0272  
(22) DE DICIEMBRE DE 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028”**

del Magdalena. Lo anterior, en cumplimiento de las Resolución No. 0243 de 2023, por medio de la cual se convocó y reglamentó EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PERÍODO 2024-2028, así:

Nº	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESULTADOS DEFINITIVOS DE ANALISIS DE ANTECEDENTES (Máx. 100 PUNTOS)	RESULTADO PONDERADO (Máx. 10%)
1	91.156.296	15,00	1,50
2	1.090.419.631	30,00	3,00
3	60.252.381	40,00	4,00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADVIERTASE** que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0243 de 2023, contra los resultados definitivos de la prueba de análisis de antecedentes, no procede recurso ni reclamación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE** la presente Resolución en la página Web del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, <https://concejocucuta.gov.co/convocatorias-personero/> y en la página web de la Universidad del Magdalena, <https://www.unimagdalena.edu.co/UnidadesOrganizativas/Vicerrectoria/4>, lo anterior, de conformidad con la Resolución No. 0243 de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de diciembre de 2023.

**EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ**  
Presidente

**YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Primera Vicepresidente

**GUILLERMO LEON BÁEZ**  
Segundo Vicepresidente

**ANA MARIA ORTIZ OSPINO**  
Secretaria General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Wilmer Suarez Ramirez	Contratista	
Proyectó:	Orley Maldonado Ramon	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			